

1. OBJETO:

Establecer las actividades para identificar los aspectos, valorar los impactos ambientales e identificar los riesgos ambientales que se generan por el desarrollo de las actividades en las diferentes sedes de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP.

2. ALCANCE:

Este procedimiento aplica para todas las actividades realizadas por la UAESP en todos los procesos y en todas las sedes concertadas en el marco del Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA de la Entidad, inicia con la identificación de los aspectos e impactos ambientales, continúa con la valoración de los impactos generados y con la definición del control operacional de estos impactos y finaliza con la identificación y análisis de los riesgos ambientales.

3. DEFINICIONES:

Administración de riesgos: La cultura, procesos y estructuras que están dirigidas hacia la administración efectiva de oportunidades potenciales y efectos adversos.

Análisis: Establecer la probabilidad de ocurrencia del riesgo y sus consecuencias o impacto, con el fin de estimar la zona de riesgo inicial (Riesgo inherente). Es decir, riesgo inicial a partir de la calificación de probabilidad e impacto e identificación de controles

Aspecto ambiental: Elemento de las actividades de la entidad que puede interactuar con el medio ambiente.

Causa: Todos aquellos factores internos y externos que solos o en combinación con otros, pueden producir la materialización de un riesgo.

Consecuencia: los efectos o situaciones resultantes de la materialización del riesgo que impactan en el proceso, la entidad, sus grupos de valor y demás partes interesadas.

Control operacional: Prácticas, actividades o procedimientos que aseguran mantener un nivel permitido, la disminución o que se eviten los impactos ambientales ocasionados por los aspectos ambientales.

Desempeño ambiental: Resultados medibles de la gestión que hace la entidad de sus aspectos ambientales.

Evento: presencia o cambio de un conjunto particular de circunstancias.

Formato de matriz de identificación de aspectos y valoración de impactos ambientales: Herramienta que permite identificar los elementos de una actividad que realiza la entidad en diferentes escenarios, relacionadas a la interacción con el ambiente, permitiendo valorar el daño que potencialmente se deriva de dicha actividad y la identificación apropiada del control operacional.

Herramienta STORM USER: Aplicativo empleado por la Secretaría Distrital de Ambiente para la supervisión, control y reporte estructurado de la información, mediante el diseño y posterior diligenciamiento de formularios por parte de las entidades u organismos distritales.

Impacto ambiental: Cualquier cambio en el medio ambiente, ya sea adverso o beneficioso, como resultado total o parcial de los aspectos ambientales de la entidad.

Importancia del impacto ambiental: Interpretación cuantitativa de variables con escalas de valor fijas, que permiten identificar los atributos mismos del impacto ambiental, así como el cumplimiento normativo en relación con este o el aspecto ambiental. Permitiendo clasificar el impacto ambiental en un rango de importancia alto, moderado o bajo.

Líneas de defensa: Hacen referencia a un modelo de control que establece los roles y responsabilidades de todos los actores del riesgo y control de la entidad, proporcionando el aseguramiento de la gestión para prevenir la materialización de los riesgos en todo su ámbito. A continuación, se da a conocer los responsables por cada línea:

- a) Línea estratégica: Alta dirección, Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.
- b) Primera línea: Líder de proceso.
- c) Segunda línea: Oficina Asesora de Planeación, coordinadores de equipos de trabajo, coordinadores de sistemas de gestión, líderes o coordinadores de contratación, financiera y de TIC, entre otros.
- d) Tercera línea: Oficina de Control Interno.

Nivel de riesgo: Es el valor que se determina a partir de combinar la probabilidad de ocurrencia de un evento potencialmente dañino y la magnitud del impacto que este evento traería sobre la capacidad institucional de alcanzar los objetivos.

Parte interesada: persona u organización que puede afectar, verse afectada o percibirse a sí misma como afectada por una decisión o actividad de la organización. Una persona que toma decisiones puede ser una parte interesada

Plan Institucional de Gestión Ambiental - PIGA: Instrumento de planeación ambiental que parte de un análisis descriptivo e interpretativo de la situación ambiental de las sedes administrativas y operacionales, de su entorno inmediato, así como de la administración de equipamientos y vehículos de las entidades distritales, para concretar los proyectos y acciones ambientales en el marco de los programas de gestión ambiental con el fin de dar cumplimiento a los objetivos de ecoeficiencia del Plan de Gestión Ambiental PGA y desarrollar las acciones conducentes a la reducción de los costos ambientales relacionados con el uso eficiente de los recursos (Decreto 509 de 2009).

Probabilidad: Se entiende la posibilidad de ocurrencia del riesgo. Estará asociada a la exposición al riesgo del proceso o actividad que se esté analizando.

Recurso: componente del ambiente (suelo, agua, aire, flora, fauna y social) que interactúa con los aspectos ambientales de la entidad y que pueden ser afectados por un impacto positivo o negativo.

Regularidad: Se refiere a la frecuencia de ocurrencia con que se presenta la actividad en la entidad (normal, anormal o emergencia).

Riesgo: Representa la posibilidad de ocurrencia de un evento que pueda entorpecer el normal desarrollo de las funciones de la entidad y afectar el logro de sus objetivos.

Significancia del impacto ambiental: Clasificación establecida por la Secretaría Distrital de Ambiente para interpretar de forma unificada la relevancia del impacto ambiental, de acuerdo con su valoración y el cumplimiento de la normatividad ambiental aplicable. Dicha clasificación permite identificar los impactos ambientales en significativo y no significativo.

Tipo de impacto: Se refiere al carácter beneficioso (positivo +) o perjudicial (negativo -) que pueda tener el impacto ambiental sobre el recurso o el ambiente. Positivo (+): Mejora la calidad ambiental del recurso, la entidad o el entorno. Negativo (-): Deteriora la calidad ambiental del recurso, la entidad o el entorno.

Valoración del impacto ambiental: procedimiento técnico que permite interpretar cuantitativamente a través de variables que definen los atributos mismos del impacto ambiental de acuerdo con una escala de valor fija.

Las definiciones fueron tomadas del instructivo Diligenciamiento de la Matriz de Identificación de aspectos y valoración de impactos ambientales. (Secretaría Distrital de Ambiente, 2013).

4. **NORMATIVA:**

NUMERO	DESCRIPCIÓN
Ley 99 del 22 de diciembre de 1993	Por la cual se crea el Ministerio de Ambiente y Sistema Nacional Ambiental SINA.
Ley 87 del 29 de noviembre de 1993	Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones.
Ley 1474 del 12 de julio de 2011	Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
Ley 1712 del 06 de marzo de 2014	Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.
Decreto Ley 2811 del 18 de diciembre de 1974	Por el cual se dicta el Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente.
Decreto 456 del 23 de diciembre 2008	Por el cual se reforma el Plan de Gestión Ambiental del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones.
Decreto 1076 del 26 de mayo 2015	Decreto compilatorio del sector ambiente y desarrollo sostenible.

NUMERO	DESCRIPCIÓN
Decreto 815 del 28 de diciembre de 2017	Por medio del cual se establecen los lineamientos para la formulación e implementación de los instrumentos operativos de planeación ambiental del Distrito PACA, PAL y PIGA, y se dictan otras disposiciones.
Decreto Nacional 1299 del 25 de julio de 2018	Por medio del cual se modifica el Decreto número 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con la integración del Consejo para la Gestión y Desempeño Institucional y la incorporación de la política pública para la Mejora Normativa a las políticas de Gestión y Desempeño Institucional.
Decreto Distrital 807 del 24 de diciembre de 2019	Por medio del cual se reglamenta el Sistema de Gestión en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones
Resolución 242 del 28 de enero de 2014	Por la cual se adoptan los lineamientos para la formulación, concertación, implementación, evaluación, control y seguimiento del Plan Institucional de Gestión Ambiental –PIGA.
Resolución 571 de noviembre de 2021	"Por medio de la cual se establecen las instancias de operacionalización del Sistema de Gestión y Sistema de Control Interno en la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos, y se define otros lineamientos"

5. LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN:

Este procedimiento debe aplicarse a toda la gestión de la entidad. El formato de la matriz de identificación de aspectos y valoración de impactos ambientales hace parte de los informes definidos por la Secretaría Distrital de Ambiente, el cual debe ser remitido en las fechas establecidas a través de la herramienta STORM.

Este procedimiento se realiza con base en lo establecido en el instructivo: Diligenciamiento de la Matriz de Identificación de aspectos y valoración de impactos ambientales. (Secretaría Distrital de Ambiente, 2013).

A partir de los aspectos e impactos ambientales definidos para la Unidad se identifican y analizan los riesgos, empleando la guía Técnica Colombiana GTC 104 del 19 de agosto de 2009 la cual nos brinda la "Metodología para la identificación y análisis de los Riesgos ambientales"

6. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES:

No	ACTIVIDADES	PUNTO DE CONTROL	RESPONSABLE	REGISTRO
IDENTIFICACIÓN DE ASPECTOS E IMPACTOS AMBIENTALES				
1	<p>Identificar los aspectos ambientales de la entidad</p> <p>Identifica los aspectos ambientales a partir del diagnóstico ambiental y la revisión a los procedimientos asociados a los procesos de la entidad, relacionando las actividades que interactúan con el ambiente.</p>	<p>Instructivo de diligenciamiento de la Matriz de Identificación de aspectos y valoración de impactos ambientales SDA</p> <p>STORM</p>	<p>Profesional delegado de la mesa técnica ambiental Todas las dependencias</p>	<p>DES-FM-37 Matriz de aspectos e impactos ambientales, e identificación y análisis de riesgos ambientales</p>
2	<p>Definir la regularidad con que se presentan los aspectos ambientales</p> <p>Define la regularidad o frecuencia de ocurrencia con que estos se presentan en la Entidad.</p> <p><i>Normal:</i> Recurrente o frecuente <i>Anormal:</i> Poco frecuente. <i>Emergencia:</i> De forma impredecible.</p>	<p>Instructivo de diligenciamiento de la Matriz de Identificación de aspectos y valoración de impactos ambientales SDA</p> <p>STORM</p>	<p>Profesional delegado de la mesa técnica ambiental Todas las dependencias</p>	<p>DES-FM-37 Matriz de aspectos e impactos ambientales, e identificación y análisis de riesgos ambientales</p>
3	<p>Consolidar la información de los aspectos ambientales</p> <p>Consolida la información de los aspectos ambientales identificados, de acuerdo con el instructivo de la SDA.</p> <p>En el caso que se identifique un aspecto ambiental que no esté en las opciones listadas en el formato de matriz podrá describirse como “<i>Otro aspecto ambiental asociado</i>”.</p>	<p>Instructivo de diligenciamiento de la Matriz de Identificación de aspectos y valoración de impactos ambientales SDA</p> <p>STORM</p>	<p>Profesional delegado de la mesa técnica ambiental Todas las dependencias</p>	<p>DES-FM-37 Matriz de aspectos e impactos ambientales, e identificación y análisis de riesgos ambientales</p>

No	ACTIVIDADES	PUNTO DE CONTROL	RESPONSABLE	REGISTRO
4	<p>Identificar el impacto ambiental</p> <p>Identifica el impacto ambiental que se genera como resultado parcial o total del aspecto ambiental.</p> <p>En el caso que se identifiquen impactos ambientales que no estén en las opciones listadas en el formato de matriz podrá describirlo como “Otros” y mencionarlo en la columna denominada “Impacto ambiental (OTROS)”.</p>	<p>Instructivo de diligenciamiento de la Matriz de Identificación de aspectos y valoración de impactos ambientales SDA</p> <p>STORM</p>	<p>Profesional delegado de la mesa técnica ambiental Todas las dependencias</p>	<p>DES-FM-37 Matriz de aspectos e impactos ambientales, e identificación y análisis de riesgos ambientales</p>
5	<p>Elegir el recurso afectado o beneficiado por el impacto ambiental</p> <p>En el ítem <i>Recurso afectado</i> se selecciona los recursos ambientales afectados o beneficiados por el impacto ambiental, según corresponda: Aire, agua, suelo, flora y fauna, agua y suelo, todos.</p>	<p>Instructivo de diligenciamiento de la Matriz de Identificación de aspectos y valoración de impactos ambientales SDA</p> <p>STORM</p>	<p>Profesional delegado de la mesa técnica ambiental Todas las dependencias</p>	<p>DES-FM-37 Matriz de aspectos e impactos ambientales, e identificación y análisis de riesgos ambientales</p>
6	<p>Definir el tipo de impacto ambiental</p> <p>Define el carácter beneficioso (+) o perjudicial (-) que pueda tener el impacto ambiental sobre los recursos ambientales.</p> <p>En el caso que el impacto mejore la calidad ambiental del recurso, de la entidad o del entorno, lo considera como un impacto positivo.</p> <p>Si por el contrario el impacto deteriora la calidad ambiental</p>	<p>Instructivo de diligenciamiento de la Matriz de Identificación de aspectos y valoración de impactos ambientales SDA</p> <p>STORM</p>	<p>Profesional delegado de la mesa técnica ambiental Todas las dependencias</p>	<p>DES-FM-37 Matriz de aspectos e impactos ambientales, e identificación y análisis de riesgos ambientales</p>

No	ACTIVIDADES	PUNTO DE CONTROL	RESPONSABLE	REGISTRO
	del recurso, de la entidad o del entorno, lo define como impacto negativo.			
7	<p>Realizar la valoración de los impactos ambientales identificados</p> <p>Estima el impacto ambiental a través de una valoración cuantitativa, identifica sus características, así como el cumplimiento normativo en relación con el aspecto o el impacto ambiental.</p> <p>La importancia del impacto se cuantifica de acuerdo con: la influencia, posibilidad de ocurrencia, tiempo de permanencia del efecto, afectación o riesgo sobre el recurso generado por el impacto y por el cumplimiento de la normativa asociada al impacto o al aspecto ambiental; cuya escala de medición se observa en lista desplegable de la matriz para cada uno de los criterios valorados en un rango de 1,5 y 10.</p>	<p>Instructivo de diligenciamiento de la Matriz de Identificación de aspectos y valoración de impactos ambientales SDA</p> <p>STORM</p>	<p>Profesional delegado de la mesa técnica ambiental Todas las dependencias</p>	<p>DES-FM-37 Matriz de aspectos e impactos ambientales, e identificación y análisis de riesgos ambientales</p>
8	<p>Relacionar la normativa asociada al aspecto o impacto ambiental y verificar su cumplimiento</p> <p>Relaciona la normativa ambiental aplicable al aspecto o el impacto ambiental que se genera en la Entidad.</p>	<p>Instructivo de diligenciamiento de la Matriz de Identificación de aspectos y valoración de impactos ambientales SDA</p> <p>STORM</p>	<p>Profesional delegado de la mesa técnica ambiental Todas las dependencias</p>	<p>DES-FM-37 Matriz de aspectos e impactos ambientales, e identificación y análisis de riesgos ambientales</p>
9	<p>Establecer la importancia del impacto ambiental</p> <p>Identifica el rango de importancia del impacto</p>	<p>Instructivo de diligenciamiento de la Matriz de Identificación de aspectos y</p>	<p>Profesional delegado de la mesa técnica ambiental Todas las</p>	<p>DES-FM-37 Matriz de aspectos e impactos ambientales, e</p>

No	ACTIVIDADES	PUNTO DE CONTROL	RESPONSABLE	REGISTRO
	ambiental, el cual se clasifica en: alta, moderada y baja.	valoración de impactos ambientales SDA STORM	dependencias	identificación y análisis de riesgos ambientales
10	<p>Identificar la significancia del impacto ambiental</p> <p>Identifica los impactos ambientales significativos o no significativos que genera la entidad por el desarrollo de sus actividades.</p> <p>La significancia del impacto ambiental se obtiene automáticamente en el formato de matriz, a partir de la valoración cuantitativa el impacto ambiental y el cumplimiento de la normatividad asociada a este o al aspecto ambiental.</p> <p>El impacto es "Significativo": cuando la importancia resulta moderada, alta o no cumple con la normativa o "No significativo": cuando la importancia es baja.</p>	<p>Instructivo de diligenciamiento de la Matriz de Identificación de aspectos y valoración de impactos ambientales SDA</p> <p>STORM</p>	<p>Profesional delegado de la mesa técnica ambiental Todas las dependencias</p>	<p>DES-FM-37 Matriz de aspectos e impactos ambientales, e identificación y análisis de riesgos ambientales</p>
11	<p>Establecer el control operacional</p> <p>Determina las prácticas, actividades o procedimientos que aseguren mantener un nivel permitido, la disminución o evitar los impactos asociados a los aspectos ambientales derivados de las actividades de la entidad.</p> <p>Define el control operacional teniendo en cuenta las siguientes situaciones:</p>	<p>Instructivo de diligenciamiento de la Matriz de Identificación de aspectos y valoración de impactos ambientales SDA</p> <p>STORM</p>	<p>Profesional delegado de la mesa técnica ambiental Todas las dependencias</p>	

No	ACTIVIDADES	PUNTO DE CONTROL	RESPONSABLE	REGISTRO
	<p>Cuando un impacto ambiental es "SIGNIFICATIVO" y tiene un rango de importancia "MODERADA",</p> <p>Cuando un impacto ambiental es "SIGNIFICATIVO" y tiene un rango de importancia "ALTA",</p> <p>Cuando un impacto ambiental tiene una importancia "BAJA" y cumple con la legislación.</p>			
12	<p>Aprobar la matriz de identificación de aspectos y valoración de impactos ambientales</p> <p>Aprueba la matriz de identificación de aspectos y valoración de impactos ambientales de la Entidad.</p>		Mesa técnica Ambiental	<p>GDO-FM-09 Acta de reunión</p> <p>DES-FM-37 Matriz de aspectos e impactos ambientales, e identificación y análisis de riesgos ambientales</p>
13	<p>Remitir la matriz de identificación de aspectos y valoración de impactos ambientales a la SDA</p> <p>Envía la matriz de identificación de aspectos y valoración de impactos ambientales a la SDA o la carga en la herramienta STORM en los tiempos establecidos por la Autoridad Ambiental.</p>	Correo electrónico	Profesional ambiental asignado Oficina Asesora de Planeación	<p>DES-FM-37 Matriz de aspectos e impactos ambientales, e identificación y análisis de riesgos ambientales</p> <p>Certificación STORM</p>
IDENTIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE RIESGOS AMBIENTALES				
1	<p>Identificar, valorar y dar tratamiento a los riesgos</p> <p>A partir de la identificación de aspectos e impactos ambientales define los riesgos del proceso, diseña los respectivos controles y formula las acciones para abordar los</p>	Guía Técnica Colombiana GTC 104 del 19 de agosto de 2009	Profesional delegado de la mesa técnica ambiental Todas las dependencias	DES-FM-37 Matriz de aspectos e impactos ambientales, e identificación y análisis de riesgos ambientales




No	ACTIVIDADES	PUNTO DE CONTROL	RESPONSABLE	REGISTRO
	riesgos.			
2	<p>Aprobación del ítem de identificación y análisis de riesgos ambientales de la Matriz</p> <p>Presenta los ítemes de identificación y análisis de riesgos ambientales, para aprobación de la Mesa Técnica Ambiental.</p>		Mesa técnica ambiental	<p>GDO-FM-09 Acta de reunión</p> <p>DES-FM-37 Matriz de aspectos e impactos ambientales, e identificación y análisis de riesgos ambientales</p>
3	<p>Realizar el seguimiento al plan de tratamiento del riesgo</p> <p>Realiza el seguimiento y verificación de la aplicación de los controles operacionales de los riesgos identificados.</p>		Primera línea (Líderes de proceso) y segunda línea	DES-FM-37 Matriz de aspectos e impactos ambientales, e identificación y análisis de riesgos ambientales
4	<p>Atender observaciones y recomendaciones</p> <p>Realiza las actividades a que haya lugar de acuerdo con las observaciones y recomendaciones sugeridas por la segunda y tercera línea de defensa.</p>	Correo Electrónico	Primera línea (Líderes de proceso)	Comunicación oficial interna

7. CONTROL DE CAMBIOS:

Versión	Fecha	Descripción de la modificación
01	18/10/2022	Elaboración de la primera versión del procedimiento
02	10/01/2023	En esta versión se le adiciono todo los relacionado con la identificación y análisis de los riesgos ambientales, la cual incluye la normativa vigente, las definiciones y las actividades que realizaron y se realizaran de esta sección.
03		En esta versión se realizó un cambio al nombre del procedimiento, pasando de ser "Identificación de aspectos, valoración de impactos ambientales, Identificación y análisis de riesgos" a "Identificación de aspectos, valoración de impactos ambientales e

Versión	Fecha	Descripción de la modificación
	24-03-2023	Identificación y análisis de riesgos ambientales". Además, se le adicionó una actividad a la identificación y análisis de riesgos ambientales, siendo esta la "aprobación del contenido de los ítems de identificación y análisis de riesgos ambientales de la matriz" por parte de la mesa técnica, también se realiza la documentación del formato DES-FM-37 Matriz de aspectos e impactos ambientales, e identificación y análisis de riesgos ambientales.

8. AUTORIZACIONES:

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Elaboró	Sandra Patricia Rodríguez Junco	Profesional Especializado OAP	
	Camilo Silva Garcia	Profesional contratista OAP	
Revisó	Luz Mary Palacios Castillo	Profesional Universitario OAP	
Aprobó	Alexandra Roa Mendoza	Jefe de la Oficina Asesora de Planeación	